



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Once (11) de octubre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que correspondió a este Despacho por reparto. Sírvase proveer.

Doce (12) de Octubre de Dos Mil Veintidos (2022).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 <u>2022 00517 00</u>			
ACCIONANTE	Ana Margarita Machado Pachón.	C.C. No.	1.010.005.926 de Bogotá D.C.
ACCIONADA	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.		
DERECHO(S)	Petición.		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental de petición y como consecuencia ordenar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar brindar información y documentación del caso de la señora Angela Candelo Góngora frente al proceso disciplinario No. 1066-2015 que se adelanta en su contra, frente al cual la accionante actúa como defensora de oficio.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por **ANA MARGARITA MACHADO PACHÓN** en contra del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**.

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad accionada para que junto con la respuesta de la presente acción informe el nombre completo, cargo y correo de notificación del/la funcionario/a encargado/a de cumplir una eventual orden de tutela.

TERCERO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO al funcionario en cabeza de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Artículo 197 del C.P.A.C.A. y el Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022

CUARTO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS HÁBILES**, a efecto que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** indique el trámite impartido a la solicitud del 16 de agosto de 2022, por medio de la cual se requirió información con relación al proceso disciplinario No. 1066-2015 que cursa en dicha entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 13 DE OCUBRE DE 2022 Por ESTADO N.º 154 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRIGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09ccc160c2988603e55caf07ad6ccbeab44a45cc95aae97d20fd99286a99d0a1**

Documento generado en 12/10/2022 12:22:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>